



Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Jefatura Administrativa Lavalleja - Gerencia Región Sureste

Dirección: Roosevelt 525, Minas, Lavalleja

Tel: 4442 1568 int. 25 / 26

Correo: comprasminas@ose.com.uy

COMPRA DIRECTA N° 10080137
CONDICIONES

OBJETO:

Transporte, tratamiento y destino final de sulfato de aluminio y ceniza de soda vencido (160 kg), de envases vacíos de dichos productos (2000kg) situados en ciudad de Minas, Dpto. de Lavalleja

Condiciones Particulares	3
1 Comunicaciones:	3
2 Jurisdicción Competente:	3
3 Aclaraciones:	3
4 Solicitud de prórroga de apertura de ofertas:	3
5 Requisitos para la presentación de las ofertas:	3
5.1 a) Documentos integrantes de la oferta:	3
5.1 b) Documentos integrantes de la oferta:	4
5.1 c) Documentos integrantes de la oferta:	4
5.2 Requisitos previos a la presentación de la oferta:	5
6 Consideraciones Generales:	5
7 Objeto:	5
8. Visita Obligatoria: No aplica	5
9 Precio y cotización:	5
10. Actualización de Precio: No aplica	6
10.1 Tributos:	6
11 Presentación, confidencialidad y Apertura de ofertas:	6
11.1 Presentación:	6
11.2 Apertura:	7
12 Admisibilidad de las ofertas:	7
13. Negociaciones:	7
14 Dictado del Acto:	7
15 Requisitos formales:	7
16 Cumplimiento personal de las obligaciones:	8
17 Penalidades:	8
18 Recepción:	9
19 Pagos:	9
ANEXO I: Formulario de Oferta	10
ANEXO II: Planilla Precios	11
ANEXO III: Declaración igualdad de género	12
ANEXO IV: ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES	13

Condiciones Particulares

1 Comunicaciones:

Comunicaciones a O.S.E.: Las comunicaciones a O.S.E. se realizarán únicamente por correo electrónico comprasminas@ose.com.uy

Comunicaciones de O.S.E.: Las comunicaciones anteriores a la recepción o a la apertura de ofertas se realizarán al correo declarado en RUPE. Una vez realizada la Apertura de las Ofertas se realizarán al correo electrónico que se indique en la misma.

2 Jurisdicción Competente:

Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales que tengan relación con las presentes condiciones, el proceso de Compras que el mismo forma parte, así como la relación contractual que se perfeccionará en la forma establecida en el Art. 69 del TOCAF, se establece que cualquier trámite o proceso judicial que se inicie se someterá a los Tribunales de Justicia Ordinaria del Departamento de Lavalleja que por turno y materia corresponda. La presentación de una oferta implica indefectiblemente la aceptación de la presente prórroga de competencia, así como todas las condiciones establecidas aquí.

3 Aclaraciones:

Las solicitudes de aclaración podrán ser formuladas por escrito o vía correo electrónico por los oferentes, con una antelación mínima de hasta 2 (dos) días hábiles de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

La solicitud estará dirigida al correo electrónico abajo especificado con asunto “CONSULTA” o “ACLARACIÓN” y el n° de la Solicitud correspondiente. De no cumplir con tal requisito dicho correo no será abierto.

Correo electrónico: comprasminas@ose.com.uy

4 Solicitud de prórroga de apertura de ofertas:

La solicitud de prórroga de apertura de ofertas podrá presentarla cualquier proveedor debiendo hacerlo por escrito o vía correo electrónico con una antelación mínima de hasta 2 (dos) días hábiles de la fecha fijada para ese acto, al correo electrónico comprasminas@ose.com.uy con el ASUNTO “SOLICITUD DE PRÓRROGA Y N° DE LLAMADO”

5 Requisitos para la presentación de las ofertas:

El Oferente será quien formaliza la oferta, contrata y se obliga con la Administración, ya sea que actúe por sí mismo, o a través de representante.

5.1 a) Documentos integrantes de la oferta:

1. **Experiencia del oferente:** En caso de haber realizado un servicio similar para los productos químicos en cuestión, mencionarlo y especificar el destino final seleccionado. Ídem para las bolsas aclarando si fue posible o no, su reciclado. (Requisito no excluyente)

2. **Oferta** redactada conforme establece el ANEXO I Formulario de Oferta y ANEXO II Planilla de Precios.

3. **Habilitaciones**

- **Para el transporte** deberá presentar: comprobante de **habilitación de DINACEA** como transportista de residuos sólidos Categoría I de acuerdo al Art. 18 del Dto. 182/13. Al momento de la adjudicación OSE verificará que el trasportista se encuentre incluido en el listado que figura en la siguiente dirección web: <https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/tramites-y-servicios/formularios/listado-empresas-transporte-residuos>.
- **Para el tratamiento y destino final:** comprobante de contar con las Autorizaciones Ambientales establecidas en los Decretos 349/005 y en el 182/13 (Art. 25).
 - Autorización Ambiental de Operación, ó
 - Autorización en el marco del Art. 25 inciso d) del Dto. 182/13Al momento de la adjudicación OSE verificará que la empresa se encuentre incluida en el listado <https://www.ambiente.gub.uy/operadores/index.php/operaciones>.
- Si el oferente es un intermediario en la cadena de gestión de los residuos, deberá presentar notas de aceptación de los mismos por parte de las empresas autorizadas que intervengan. Asimismo, una vez gestionados los residuos, deberá presentar los remitos que acrediten que la gestión ha sido realizada.

5.1 b) Documentos integrantes de la oferta:

Se deberá presentar con el asunto “Oferta”

- I) Oferta redactada conforme establece el ANEXO I Formulario de Oferta y ANEXO II Planilla de Precios.
- II) Experiencia del Oferente.
- III) Habilitación.

5.1 c) Documentos integrantes de la oferta:

- IV) Declaración Igualdad de género: En el marco de lo dispuesto por las Leyes 18.104 y 18.561, los proponentes deberán acreditar al momento de la presentación de sus ofertas haber implementado en sus empresas una política para abordar situaciones de acoso sexual y políticas y/o acciones concretas para la promoción de la igualdad de oportunidades desde la perspectiva de género, de acuerdo a declaración jurada que figura en el Anexo III - Declaración igualdad de género.
- V) O.S.E. se reserva el derecho de solicitar cualquier información adicional que entienda necesaria para el estudio de las ofertas.

5.2 Requisitos previos a la presentación de la oferta:

Para presentar la propuesta los oferentes deberán estar registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado, Decreto del Poder Ejecutivo No. 155/13), siendo los estados admitidos del trámite de registro los siguientes: “EN INGRESO” o “ACTIVO”.

6 Consideraciones Generales:

Se fija el plazo de mantenimiento de oferta en 60 (sesenta) días calendario a partir de la fecha de apertura. Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas hasta que se inicie la ejecución del contrato.

En caso que el oferente no tenga interés en mantener su oferta por un plazo superior al fijado, deberá presentar nota manifestando el retiro de la oferta, siempre que la misma sea recibida con anterioridad a la notificación de la adjudicación

7 Objeto:

El objeto del presente llamado es el transporte, tratamiento y destino final de los siguientes residuos:

- Sulfato de aluminio y Ceniza de Soda vencido (160 kg)
- Envases vacíos de sulfato de aluminio y ceniza de soda (2000 kg)

Los envases (bolsas) pueden contener restos de producto y las cantidades son aproximadas, puede existir alguna variación menor.

Todo se encuentra almacenado en Tanque de OSE ubicado en Ruta 8 Barrio Las Delicias, de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja.

La cotización de cada ítem debe incluir el costo del transporte, tratamiento y destino final

Plazo de ejecución:

El plazo total para cumplir con el retiro de los residuos a gestionar es de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, que se efectiviza cuando se recibe la orden de compra.

Dentro del plazo de los 15 días hábiles, en los primeros 5 días hábiles la empresa deberá enviar la documentación que se solicite, según Acta del Anexo X de forma de tener la aprobación para brindar el servicio cumpliendo con los plazos.

8. Visita Obligatoria: No aplica

9 Precio y cotización:

Este llamado se conforma de ítems. y se deberá cotizar por todos ellos. La Cotización se realizará estableciendo precios unitarios sin I.V.A. por ítem y totales.

Para su formulación el oferente deberá tener en cuenta el período de contratación y condiciones de prestación del servicio, definidos en el Art. 7 Objeto.

La oferta deberá realizarse en condiciones de pago a 60 (sesenta) días de la fecha de la factura.

La facturación por la prestación del servicio contratado definido en el Art. 7 Objeto, será al terminar el servicio.

Los precios ofertados no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna, y deberán comprender todos los gastos necesarios para el correcto cumplimiento del contrato, conforme a las estipulaciones contenidas en el presente Pliego.

El precio cotizado deberá incluir todos los tributos y obligaciones que resulten de aplicación según la normativa que le regule. Cualquier costo o gasto necesario para la prestación del servicio se considerará incluido en la oferta. Todos los salarios, tributos, cargas y beneficios sociales que legalmente correspondan a la empresa suministradora para el cumplimiento del contrato (tanto presentes como los que eventualmente a futuro establezca la normativa aplicable), se considerarán incluidos en los precios cotizados y serán de exclusiva responsabilidad del adjudicatario.

El oferente es el único responsable del precio ofertado, no existiendo posibilidad de reclamo si al momento de ejecutar los trabajos estos superan los montos incluidos en su oferta.

Moneda oferta y de pago:

La moneda de la oferta y de pago serán pesos uruguayos.

10. Actualización de Precio: No aplica

10.1 Tributos:

Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado (IVA) y porcentajes del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

O.S.E. rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

Disposiciones particulares de esta contratación:

Son obligaciones del prestador del servicio todas las legales y reglamentarias en materia de seguridad laboral, de salarios, seguridad social.

11 Presentación, confidencialidad y Apertura de ofertas:

11.1 Presentación:

La oferta se presentará numerada correlativamente vía mail a la casilla comprasminas@ose.com.uy. El documento deberá venir con índice y estar titulado de forma clara. Opcionalmente en caso de no poder enviar la Oferta por esta vía se podrá presentar en la oficina Administrativa sita en calle Roosevelt 525 de la ciudad de Minas antes de la hora fijada para la apertura, en las mismas condiciones mencionadas.

No se tomarán en cuenta aquellas ofertas que no se presenten de la manera indicada en el párrafo anterior y que se presenten fuera del plazo fijado para la apertura de las mismas.

11.2 Apertura:

La fecha de apertura será la indicada en la publicación del presente llamado y en las invitaciones.

12 Admisibilidad de las ofertas:

A los efectos de este llamado se definen ofertas válidas a aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos formales de presentación y los estipulados en el presente llamado, para lo cual el solicitante proporcionará la información requerida completando los Anexos solicitados en el Art. 5 del presente y la documentación complementaria que sea solicitada.

13. Negociaciones:

O.S.E. podrá recurrir al instituto de mejora de ofertas y/o negociación a los efectos establecidos en el Art. 66 del TOCAF.

14 Dictado del Acto:

O.S.E. se reserva el derecho de adjudicar el servicio solicitado, en forma total, parcial y/o dividida, así como también rechazar todas las ofertas.

15 Requisitos formales:

- a. Para ser adjudicatarios los oferentes deberán estar inscriptos en forma definitiva en el referido Registro (RUPE), habiendo adquirido el estado de "ACTIVO".

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Administración otorgará un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la comunicación a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

- b. En caso que el adjudicatario tenga una representación legal o comercial por una persona física o jurídica la adjudicación se considerará de la siguiente forma:

En caso de representante legal: La adjudicación será a nombre del representado, quien deberá estar inscripto en RUPE y cumplir con lo solicitado en el literal a) de este artículo. A su vez deberá facturar y será el beneficiario del cobro, en el caso de que el pago sea realizado mediante carta de crédito, será el beneficiario de la misma.

En caso de representante comercial: La adjudicación será a quien presenta la oferta, y cumpla con lo solicitado en el literal a) de este artículo. A su vez deberá facturar y será el beneficiario del cobro. En caso de importación, podrá abrirse una carta de crédito transferible siendo siempre el adjudicatario el que debe facturar.

- c. Si la información no constare en el RUPE o la misma fuera insuficiente, se le exigirá al adjudicatario la acreditación de los siguientes documentos:

- Poder con facultades suficientes del firmante de la oferta.
- Antecedentes legales acerca de la constitución y naturaleza jurídica y nacionalidad de la empresa o consorcio proponente, agregando testimonio de los estatutos o documentos constitutivos respectivos y de sus modificaciones o certificado notarial que lo acredite.
- Deberá acreditar además si la empresa es filial o subsidiaria de cualquiera otra.

16 Cumplimiento personal de las obligaciones:

El personal deberá contar con vestimenta, equipos de protección y herramientas necesarias para el servicio.

Disposiciones laborales y salariales: Son obligaciones del prestador del servicio dar cumplimiento a la totalidad de las disposiciones laborales y salariales, incluyéndose entre ellas la Ley N° 17.940 de 2/1/2006 y en particular las de la Ley. 18.251 y Decreto 137/016.

Será obligación del adjudicatario el cumplimiento de todas las normas laborales en vigencia, incluyéndose entre ellas la Ley N° 17.940 de 2/1/2006.

Dar cumplimiento a lo dispuesto en los Consejos de Salarios que aplique al rubro.

Cumplir con el salario de los trabajadores respetando los beneficios laborales establecidos por laudos de los consejos de salarios, convenios colectivos o decretos del Poder Ejecutivo para la categoría que desempeñen; respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad;

Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;

Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social, en tiempo y forma conforme a las disposiciones legales aplicables; y

Comunicar a O.S.E. los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor.

Firmar Acta de Inicio de Actividades (ANEXO IV)

17 Penalidades:

Del incumplimiento y multas: El incumplimiento total o parcial del adjudicatario a los compromisos contraídos con O.S.E., será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiendo llegarse a la rescisión del contrato.

O.S.E. podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

Mora por inicio fuera de fecha del contrato: Por cada día de atraso en el inicio del contrato, se le aplicará una multa de del 0,2% (dos décimas por ciento) del monto total del contrato. La penalidad que será aplicada en la emisión de la primera factura derivada de la ejecución del contrato.

La acumulación de multas por más del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato actualizado a la fecha de análisis de la mora, será causal de rescisión del contrato a solo juicio de O.S.E.

18 Recepción:

Plazos de ejecución del servicio: El plazo de ejecución es el establecido en el Art. 7 del presente.

Recepción del servicio: OSE corroborará no tener observaciones que formular en cuanto al cumplimiento del servicio contratado en acuerdo a estas condiciones y la observancia de la normativa que sea de aplicación.

19 Pagos:

La condición de pago será a 60 (sesenta) días de la fecha de emisión de la factura. O.S.E. autorizará el pago una vez acreditada por el proveedor el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello O.S.E. Se reserva el derecho de exigir al proveedor la documentación que acredite el pago de salarios, y demás rubros emergentes de la relación laboral (aguinaldo, licencia, salario vacacional, aportes sociales, etc.).

Proveedores con e-factura: Para los casos de proveedores que dispongan de Facturación Electrónica, deberán incorporar el dato de la HS (Hoja de Servicio) proporcionada por OSE dentro del plazo de 72 hs. en el campo orden de compra del CFE (Comprobante fiscal electrónico) o deberán ingresar a la aplicación Proveedores-Ingreso HS/RM CFE y asociar el número de CFE con la HS.

Proveedores que no emiten e-Facturas: A efectos de la tramitación de las facturas, las mismas deberán presentarse en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, calle Carlos Roxlo 1275, o en cualquier Jefatura Administrativa Departamental de OSE del interior del país que recepcione facturas; una vez proporcionado por O.S.E. el número de la Hoja de Servicio, el cual deberá constar en la factura correspondiente.

ANEXO I: Formulario de Oferta

RUT	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL
DOMICILIO LEGAL	TELÉFONO Y FAX	CORREO ELECTRÓNICO

Sres. Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.)

De mi mayor consideración

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la empresa indicada, declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a la provisión del servicio que se detallan en los documentos que rigen el llamado a cotización de precios No. _____, por los precios unitarios y totales que cotiza en moneda nacional.

CONDICIONES DE PAGO: 60 DÍAS FACTURA

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: 60 DÍAS

Firma/s

Aclaración de Firma/s

ANEXO II: Planilla Precios

Fecha _____

Empresa _____

R.U.T. _____

Correo electrónico _____

Teléfono de contacto _____

Item	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unit.	Precio Total s/IVA
1	Sulfato de Aluminio Ceniza de Sodio	160 kg	kg		
2	Bolsas de Sulfato Al. y Ceniza.	2000 kg	kg		
				Sub total	
				IVA	
				Total	

En ambos ítems de la tabla, el precio indicado debe corresponder a la suma del transporte, tratamiento y destino final

Firma Titular o Representante _____

Aclaración _____

ANEXO III: Declaración igualdad de género

Declaración Jurada¹: En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____, _____, en su calidad de _____ de la empresa _____, declara bajo juramento que en esta empresa se ha comenzado a implementar una política tendiente al cumplimiento de las siguientes leyes y ordenanza ministerial:

- 1) Ley 18.104 del 15/3/2007, de igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en la República Oriental del Uruguay.
- 2) Ley 18.561 del 11/9/2009, de acoso sexual, prevención y sanción en el ámbito laboral.
- 3) Ley 17.215, de fecha 24/9/1999 referente a las trabajadoras públicas o privadas que se encontraren en estado de gravidez o período de lactancia.
- 4) Ley 19.161 de 1 /11/2013 relativa a subsidios por maternidad y paternidad para trabajadores de la actividad privada, y
- 5) Ordenanza Ministerial del M.S.P. No. 217/2009 sobre Lactancia materna.

En concordancia con lo declarado, la empresa asume la obligación de acreditar mediante la documentación correspondiente las acciones llevadas a cabo para su cumplimiento, así como el compromiso de adecuar su actuación a las mismas cuando las circunstancias lo requieran.

Firma

¹

ANEXO IV: ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES

Fecha:

Se deja constancia de la documentación que deberá presentar la empresa _____ durante la ejecución de la Compra Directa N° _____ y con la frecuencia que la misma se exigirá. Sin perjuicio de esto OSE se reserva el derecho de exigir la misma y/o ampliarla en cualquier momento.

Documentación	Frecuencia solicitud
Contratos de los trabajadores con la empresa o nota vinculo (Nota I)	Al inicio de la contratación y en oportunidad de modificaciones.
Lista de personal afectado al contrato con la administración y datos personales de los mismos. Copia de CI, carne de salud y alta de BPS.	Al inicio del contrato y en oportunidad de modificaciones
Planilla de control de trabajo	Al inicio del contrato, a su renovación y cuando se produzcan modificaciones o actualizaciones
Convenio Colectivo aplicable y convenios internos en la empresa (si lo hubiere)	Al inicio del contrato y cuando se produzcan modificaciones
Pagos al BSE y Certificado BSE	Al inicio del contrato, mensualmente los pagos y al vencimiento el certificado.
Libreta de chofer habilitante de la categoría necesaria, libreta y seguro de maquina o vehículo afectado al contrato.	Al inicio del contrato y en caso de modificaciones.
Información de personal en situación de reclamo o citaciones al MTSS (Nota II)	Al inicio del contrato y en caso de modificaciones
Información sobre situación de personal amparado al Seguro de Enfermedad o de Accidentes de Trabajo (se adjunta nota II)	Al inicio del contrato y en caso de modificaciones
Información de horas, jornales o días trabajados	Mensual
Recibo de haberes salariales con constancia de transferencia bancaria, o recibo de haberes salariales firmados.	Mensual
Declaración nominada de historia laboral	Mensual

Documentación	Frecuencia solicitud
Nómina de personal que cesa en oportunidad de la finalización de la contratación y comprobantes asociados a liquidación de créditos laborales generados.	Al finalizar el contrato
Copia de inspecciones de organismos de contralor (BPS, BSE, MTSS, DGI, etc.)	Cuando se produjere

Deberá entenderse la Frecuencia de Solicitud de la siguiente forma:

- 1- Al inicio del contrato es antes de comenzar los trabajos, siendo un requisito necesario para quedar habilitado.
- 2- Mensual y la que corresponda por modificaciones/renovaciones/etc se deberá presentar dentro de los 10 días corridos del mes siguiente de los trabajos. Se exceptúa el informe de horas trabajadas y/o avance que se presentará a fin de mes de trabajo o dentro de los 2 primeros días hábiles siguientes.

A los efectos de las notificaciones el contacto de la empresa será la dirección de correo electrónico _____

Firma Representante de la Empresa

Aclaración

CI

Nota: Deberá acompañarse con copia de C.I. del titular o representante que firme el Acta